

REF. CIMC-062025-13

Cartagena, 24 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO GRAN MALECON DEL MAR

Atn. Jairo Jair Fernández Escarraga

Representante Legal

Email: consorciogranmalecondelmar@gmail.com

Referencia: Contrato No. LP-SID-001-2025, cuyo objeto es la construcción tramo I y II del Gran Malecón del Mar en la ciudad de Cartagena de Indias.

Asunto: Aprobación de hojas de vida personal.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, por medio del presente notificamos el resultado de la revisión realizada a las hojas de vida correspondientes al personal mínimo presentadas por usted de conformidad con los anexos técnicos del proceso que generó el contrato de la referencia. Para ello, se presentó por su parte la postulación del personal para cada uno de los siguientes cargos, los cuales coinciden con los mínimos requeridos de la siguiente forma:

PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Coordinador de Proyectos
- Un (1) Ingeniero Especialista en Vías
- Un (1) Arquitecto Urbanista
- Un (1) Ingeniero Programador de Obra
- Un (1) Residente Administrativo
- Un (1) Ingeniero Ambiental
- Tres (3) Ingenieros Residentes
- Dos (2) Arquitectos Residentes
- Un (1) Contador
- Un (1) Ingeniero Coordinador BIM
- Dos (2) Profesionales HSEQ
- Dos (2) Profesionales Social
- Un (1) Abogado

PERSONAL DE APOYO

- Tres (3) Supervisores Técnicos Civiles
- Tres (3) Técnicos BIM
- Dos (2) Auxiliares de Ingeniería
- Dos (2) Supervisores Técnicos Urbanístico
- Tres (3) Comisiones de topografía
- Dos (2) Técnicos HSEQ
- Una (1) Secretaria
- Un (1) Auxiliar Contable
- Dos (2) Mensajeros
- Dos (2) Personal de apoyo aseo

Al evaluar los requisitos contenidos en el anexo técnico para cada uno de los cargos y las hojas de vida presentadas correspondiente, se concluye que estas **CUMPLEN** con dichos requisitos por lo que son aprobados los profesionales para ejercer labores dentro del contrato.

Por lo anterior, se deja constancia de lo siguiente:

1. Que, el 18 de junio de 2025, el contratista de obra remitió las hojas de vida por medio de radicado No. GMM-005-25.
2. Que, el contratista cumplió con la entrega dentro del plazo establecido en los documentos del proceso de contratación que generó el contrato de la referencia.
3. Que, la interventoría inició de inmediato la evaluación y emitió un primer informe el 20 de junio de 2025, en donde se realizaron observaciones, las cuales fueron radicadas al contratista por medio de misiva No. CIMC-062025-11.
4. Que, el contratista envía subsanación el día 24 de junio de 2025 como respuesta a las observaciones.
5. Que, por lo anterior y se aprueban las hojas de vidas remitidas.
6. Que, la interventoría procede a enviar copia de esta aprobación a la entidad contratante, adjuntado la evaluación de las hojas de vida y cada una de ellas para su conocimiento.

Atentamente,


JORGE OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ
CC. No. 6.765.632 de Tunja
Representante Legal
CONSORCIO INTER MALECON CARTAGENA


Aprobado por
MONICA ESTHER AGAMEZ ANILLO
CC. 45.762.233
Directora de interventoría



Anexos:

[FORMATO DE EVALUACION \(2\).pdf](#)

[HOJAS DE VIDA CONTRATISTA](#)

CC. DISTRITO DE TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS -
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Wilmer Iriarte Restrepo - Secretario.
Email: infraestructura@cartagena.gov.co